



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIA TURÍSTICA HACIA SEGMENTOS ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE ARICA, QUINTA ETAPA".

EXENTO

DECRETO N° **5077** /2022.-

ARICA, 23 DE JUNIO DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 158, de fecha 14 de junio de 2022, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 566, de fecha 20 de junio de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9120, de 20 de junio de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

En el marco de que la actividad turística es considerada como un eje de desarrollo económico y social para la comuna de Arica y sus habitantes, además del rol que cada habitante de la ciudad debe ejercer para alcanzar los resultados esperados de desarrollo turístico, la Ilustre Municipalidad de Arica se encuentra desarrollando la generación de conciencia turística mediante acciones dirigidas a segmentos específicos de la población local.

**DECRETO:**

- 1. APRUEBASE** El Programa Denominado "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIA TURÍSTICA HACIA SEGMENTOS ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE ARICA, QUINTA ETAPA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIA TURÍSTICA HACIA SEGMENTOS ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE ARICA, QUINTA ETAPA.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Turismo.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Toda la comuna.
1.7.- PROGRAMA	: En el marco de que la actividad turística es considerada como un eje de desarrollo económico y social para la comuna de Arica y sus habitantes, además del rol que cada habitante de la ciudad debe ejercer para alcanzar los resultados esperados de desarrollo turístico, la Ilustre Municipalidad de Arica se encuentra desarrollando la generación de conciencia turística mediante acciones dirigidas a segmentos específicos de la población local.
II.- FUNDAMENTOS	<p>La Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica posee entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollar y ejecutar planes de conciencia turística patrimonial orientados a la comunidad, establecimientos educaciones y organismos públicos.</li> </ul> <p>A su vez, debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Turístico Comunal vigente, el cual establece desarrollar programas de conciencia turística que impliquen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuidado del patrimonio turístico o potencial de la comuna.</li> <li>✓ Puesta en valor de nuestra oferta turística cultural y natural, como así también de elementos con potencial turístico.</li> <li>✓ Trato adecuado hacia los visitantes.</li> <li>✓ Fortalecimiento de la identidad local.</li> <li>✓ Fomento de la ética en el turismo.</li> <li>✓ Otros aspectos que se trabajen en conjunto con entidades asociadas.</li> </ul> <p>La realización de actividades de conciencia turística debe ser una acción permanente en los planes y programas de la Dirección de Turismo, puesto que se considera dentro de los objetivos estratégicos, promoviendo el compromiso e involucramiento de la comunidad con la actividad turística.</p>

III.- OBJETIVO GENERAL	Desarrollar actividades de conciencia turística hacia segmentos específicos de la población de la comuna de Arica.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Generar conciencia en la ciudadanía con acciones educativas en sitios turísticos y otras actividades dirigidas a segmentos específicos de la población, en cuanto a patrimonio turístico, identidad local, trato al visitante, entre otros, sensibilizando sobre los impactos negativos visualizados actualmente en los espacios de interés turístico.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <p>N° de actividades realizadas x 100%</p> <p>N° de actividades planificadas.</p> <p>Meta: 100% de las actividades planificadas.</p> <p><u>Medios de verificación:</u></p> <p>Registro fotográfico.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Gastos en personal en modalidad honorarios (lo cual se detalla en el ítem de contrataciones solicitadas).
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos asignados a la cuenta.</p> <p>Cuenta: 21.04.004.005 "Honorarios Departamento de Turismo".</p> <p>Área de gestión 6: "Programas Culturales".</p>

**CONTRATACIONES SOLICITADAS:**

	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO MENSUAL	INCREMENTO RENTAS	PERIODO	TOTAL
1	FRANCISCA OSORIO SALGADO	██████████	Apoyo en coordinación y desarrollo de acciones y actividades de conciencia turística.	\$570.000	\$33.333 (Mes agosto) \$33.333 (Mes noviembre)	01/07/2022 al 31/12/2022. Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$3.486.666
2	ORIANA CABRERA VALENCIA	██████████	Apoyo operativo y logístico en acciones y actividades de conciencia turística.	\$456.000	\$33.333 (Mes agosto) \$33.333 (Mes noviembre)	01/07/2022 al 31/12/2022. Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$2.802.666
3	RAQUEL FLORES VILLALOBOS	██████████	Apoyo operativo y logístico en acciones y actividades de conciencia turística.	\$456.000	\$33.333 (Mes agosto) \$33.333 (Mes noviembre)	01/07/2022 al 31/12/2022. Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$2.802.666

El monto total del Programa es de **\$ 9.091.998.**

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



ESCARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA